



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
REGION LORETO
IQUITOS

SEGUNDA ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CTAR-RL - IIAP

Conste por el presente documento, la 2da., Addenda al Convenio de Cooperación Institucional suscrito con fecha 07.05.96, entre el Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región Loreto y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), que contiene los términos y condiciones para el financiamiento compartido en la ejecución de la Obra: "Construcción del Centro de Documentación e Información del IIAP", al que en adelante se le denominará el Convenio original; en los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Según la Cláusula Tercera y Cuarta del Convenio Original se fijaron los términos y condiciones para el financiamiento compartido de la Obra: "Construcción del Centro de Documentación e Información del IIAP", asumiendo la Región Loreto el 50% equivalente a S/. 742,976.26 complementario para la culminación de la obra como contrapartida al aporte inicial del 50% del IIAP equivalente a S/. 742,976.26, y con una vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 1996.

Mediante Addenda suscrita con fecha 29 de octubre de 1996, se modifica, entre otros, el aporte del 50% monto que sufre un incremento automático hasta a la suma de S/. 804,215.58, que asumen cada una de las entidades.

Al término del ejercicio presupuestal 1996, la Región Loreto adelantó su aporte de S/. 184,990.00, a efecto de no retrasar la ejecución de la obra y no seguir causando perjuicio económico al Contratista, debido a la indisponibilidad del IIAP de desembolsar el presupuesto inicial del 50% como estaba pactado, lo que motiva la suscripción de esta Addenda.

Es materia de la presente Addenda, la prórroga de término del Convenio original y la modificación de la parte pertinente de las Cláusulas Tercera y Cuarta referidas a las obligaciones y derechos de las partes, y la inclusión de una Cláusula Adicional al Convenio original referida a la vigencia del mismo, en los términos siguientes:

CLAUSULA TERCERA : OBLIGACIONES DE LA REGION LORETO (Primer acápite).

LA REGION, se compromete a financiar parte del presupuesto inicial del 50% equivalente a la suma de S/. 184,990.00 en el ejercicio de 1996 adelantando, su aporte establecido en el Convenio Original, a efecto de no retrasar la ejecución de la obra y no seguir causando perjuicio económico al Contratista.

CLAUSULA CUARTA : OBLIGACIONES DEL IIAP (Primer acápite)



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
REGION LORETO
IQUITOS

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA

- El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración hasta la culminación de la obra, sin exceder el ejercicio presupuestal 1997.

Queda establecido que los términos de las Cláusulas del Convenio original se mantienen vigentes e inalterables y como tal, válidos en su integridad.

En fe de lo cual se suscribe la presente Addenda, en la ciudad de Iquitos, a los _____ días del mes de _____ de 1997.

Consejo Transitorio Adm. Regional
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ing° José Tomás Gonzáles Reátegui
PRESIDENTE
POR LA REGION LORETO

POR EL IAP



Handwritten signature and date: 14/05/97